

Investigadores argentinos de OVNIS solicitaron al Ministerio de Seguridad que elaboren un informe urgente

10/05/2020

Una organización dedicada al estudio de estos fenómenos solicitaron todo el material escrito o audiovisual relacionado con platos voladores. En el requerimiento, recordaron un evento extraño de 1978.

A partir de un pedido realizado por una organización dedicada al estudio de los OVNIs, la Policía Federal realizará un informe de carácter “muy urgente” a partir del cual se hará público cualquier material, ya sea escrito o audiovisual, relacionado con este tipo de fenómenos, siempre y cuando no ponga en riesgo la seguridad nacional.

La solicitud original fue hecha el 6 de mayo pasado ante Alicia Pilar Marichelar, responsable de la coordinación de Acceso a la Información Pública de la Subsecretaría de Control y Transparencia Institucional del Ministerio de Seguridad, quien a su vez elevó el requerimiento a todas las superintendencias de la mencionada fuerza, según informó el portal de noticias Infobae.

En el texto que entregaron a las autoridades de la cartera que conduce Sabina Frederic, la Comisión de Estudios del Fenómeno Ovni República Argentina (CEFORA) pidió “información escrita, audio, video o fotográfica de material, producto de la investigación, información, denuncia, o informes de guardia,

de todo lo vinculado a Fenómenos Aéreos Anómalos, Ovni, UFO, plato volador, Objeto Volador No Identificado, Fenómeno Aeroespacial, Fenómeno Aéreo Inusual y todo aquello que se referencie con este concepto«.

“Tenemos conocimiento que la Gendarmería Nacional tuvo comisiones en diferentes momentos de su historia que bajo lineamientos de PON 8/78, obtuvo material respecto a la temática. La Prefectura Naval, tuvo desde la década del 60 a la actualidad denuncias sobre Objetos Voladores No Identificados (OSNIS), en operaciones por ejemplo como UNITA. La Policía Federal tuvo denuncias de casos de la misma manera. Caso Piltos Rally, La Vuelta a la América del Sur (23/09/1978)”, recordó la CEFORA, entidad dirigida por la ufóloga Andrea Pérez Simondini.

El Ministerio de Seguridad señaló que “correspondería hacer lugar a lo requerido” por CEFORA, aunque aclaró que se deberá tener en cuenta que por ley no se pueden hacer públicos datos “expresamente clasificados como reservados o confidencial o secretos, por razones de defensa o política exterior”, que » que pudiera poner en peligro el correcto funcionamiento del sistema financiero o bancario», que “comprometa los derechos o intereses legítimos de un tercero” o que “pueda ocasionar un peligro a la vida o seguridad de una persona”.

La normativa actual establece que tampoco se podrá divulgar información “de carácter judicial cuya divulgación estuviera vedada por otras leyes o por compromisos contraídos por la República Argentina en tratados internacionales«; “obtenida en investigaciones realizadas por los sujetos obligados que tuviera el carácter de reservada y cuya divulgación pudiera frustrar el éxito de una investigación”; “elaborada por asesores jurídicos o abogados de la administración pública nacional cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adaptarse en la defensa o tramitación de una causa” o que esté

“protegida por el secreto profesional”.

A través de una comunicación interna, una de las dependencias de la Policía Federal tomó nota del caso y pidió realizar un informe de manera “muy urgente” sobre todo el material que estuviera en su poder.

En una carta, el jefe de la división de la Gestión Administrativa de la Superintendencia Federal de Intervención Territorial, Alfredo Ariel Coria, le ordenó a varios directores de esa fuerza de seguridad que entreguen antes de las 12:00 del próximo 11 de mayo la información “escrita, en audio, video o fotográfica” que tengan del presunto hecho, así como cualquier “denuncia o informe de guardia”.

Puntualmente, el subcomisario se refirió a cualquier material vinculado a “Fenómenos Aéreos Anómalos, Ovni, UFO, plato volador, Objeto Volador No Identificado, Fenómeno Aeroespacial, Fenómeno Aéreo Inusual», tal como había especificado la CEFORA.

El pedido está dirigido a los directores de Orden Urbano y Federal, Luis Alejandro Rolle; de Operaciones, Marcelo Fabián Tettoni; de Operaciones Especiales, Carlos Miguel Vallini; y de Despliegue Operacional, Fernando Héctor Villegas.